

Núm. 1372.—RESOLUCION del J. S. mandando reparar el Palacio de Justicia.

Dios, Patria y Libertad. —República Dominicana.— Ignacio María González, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, encargado del Poder Supremo de la Nacion.

Considerando: Que el Palacio de Justicia se halla en completo deterioro, siendo necesaria su reparacion á fin de evitar que dentro de poco sea una completa ruina,

De acuerdo con el Consejo de Ministros, he venido en resolver y

RESUELVO:

Art. 1º Se procederá á la reparacion del Palacio de Justicia en todo lo que sea indispensable para su conservacion.

Art. 2º El Ministro de lo Interior y Policía comunicará esta resolucion á la Junta de fomento de esta Provincia, para que conforme á sus atribuciones proceda á efectuar el experticio, presupuestando los gastos necesarios para la completa reparacion del edificio, y asi por partes, á fin de que la Hacienda pública pueda ir suministrando los fondos en proporcion de los trabajos.

Resuelto en Santo Domingo á los 8 dias del mes de Enero de 1875, año 31 de la Independencia y 12 de la Restauracion.— Ignacio M. Gonzalez.— Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, Eliseo Grullon.

Núm. 1373.—DECRETO del J. S. autorizando á la sociedad anónima bajo la denominacion de “Muelle y Enramada del Ozama”.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio María González, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, encargado del poder Supremo de la Nacion.

Vistos los artículos del 29 al 37, 40 y 45 del código de comercio en vigor; y

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,